



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8464/01.

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-

EXTRACTO: S/CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA CONVENIO U.N.L.PAM Y M.B.S.-

DICTAMEN N° 1373/04

Sr. Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 117/118, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

Que a fs. 109 ha dictaminado la Asesoría Delegada del Ministerio de Bienestar Social emitiendo opinión favorable.

A fs. 119 obra el informe circunstanciado y opinión del Ministerio de Bienestar Social.

Analizado el proyecto de decreto se sugiere agregar otro párrafo al Considerando haciendo mención de la intervención de este Organismo Asesor.

Observando que lo que se pretende es la modificación del Anexo I que forma parte del Convenio suscripto oportunamente, **deberá** readecuarse la redacción propuesta tanto del proyecto de decreto como del anexo, suprimiéndose aquellos términos que no guarden relación alguna con el acto administrativo propuesto.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 7 SET 2004

AEC



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.